



Resolución definitiva de adjudicación de becas de colaboración

Primero: Con fecha 25 de enero de 2023 se publicó la convocatoria de beca de colaboración de título Apoyar a las actividades realizadas por la Unidad de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas (BDNS Identif 672440) de fecha 31 de enero de 2023.

Segundo: Con fecha 20 de febrero de 2023, se ha reunido formalmente la Comisión de selección contemplada en la base séptima de la citada convocatoria, la cual ha procedido a estudiar las alegaciones presentadas en el plazo establecido en la resolución provisional de concesión de fecha 15/02/2023.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del periodo de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Igualmente, en base a lo indicado en la citada base séptima de la convocatoria, se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, con las puntuaciones obtenidas y motivo de exclusión

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021

Decano Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas

Manuel Andrés Rodrigo Rodrigo

ID. DOCUMENTO	BIMg jp8cNa		Página: 1 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
RODRIGO RODRIGO MANUEL ANDRES		23-02-2023 16:14:25	1677165268930
 BIMg jp8cNa			



ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS


BENEFICIARIO/A	
Nombre	Olga Fernández Núñez
NIF	***8379**
Puntuación:	8 puntos
Período disfrute	De 01/03/2023 al 31/07/2023 (agosto del año 2023 considerado inhábil)
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	181,79 €
Horas semanales	6 horas
Aplicación presupuestaria	00440330/422D/480
Destino	Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTE

SUPLENTE		
Apellidos y nombre	NIF	Puntuación
	***XXXX**	XX,XX puntos
	***XXXX**	XX,XX puntos

ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS

EXCLUIDOS/AS			
Apellidos y nombre	NIF	Puntuación	Causa de la exclusión
	***XXXX**	XX,XX puntos	
	***XXXX**	XX,XX puntos	

ID. DOCUMENTO	BIMg jp8cNa		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
RODRIGO RODRIGO MANUEL ANDRES		23-02-2023 16:14:25	1677165268930
 BIMg jp8cNa			